

	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA</p>	
<p>REQUISITOS PARA LA INTRODUCCIÓN DE ANIMALES BOVINOS AL ESTADO DE YUCATÁN</p>		

REQUISITO GENERAL

Escrito libre dirigido al C. Secretario de Desarrollo Rural, incluyendo nombre y firma del interesado, mediante el Formato de Solicitud de Permiso de Introducción de Ganado bovino al Estado, detallando lo siguiente:

Origen:

Número de Cabezas, Raza, Motivos de la Movilización, los números de aretes SINIIGA, Sexo del animal, Nombre del predio, Numero de la UPP o PSG, Municipio y Estado.

Destino:

Nombre del predio, Número de la UPP o PSG, Municipio y Estado.

PARA LOS ANIMALES PROCEDENTES DE ZONA “A”

Si procede la autorización deberá cumplir y presentar al entrar al Estado lo siguiente:

Reproducción, Ferias y Exposiciones

- Listado de los numero de aretes SINIIGA en Archivo EXCEL;
- Copia de dictámenes de revalidación de todo el hato de TB y BR;
- Copia de la constancia Vigentes de Hato libre de Tuberculosis y Brucelosis;
- Copia de Identificación Oficial Vigente del Solicitante.

Engorda

- Listado de los numero de aretes SINIIGA en Archivo EXCEL;
- Copia de los dictámenes de pruebas negativas vigentes de Tb y Br;
- Copia de Identificación Oficial Vigente del Solicitante;
- Copia del registro de la PSG destino autorizada por la SEDER.

Espectáculo

- Listado de los numero de aretes SINIIGA en Archivo EXCEL;
- Copia de los dictámenes de pruebas negativas vigentes de Tb y Br;
- Copia de Identificación Oficial Vigente del Solicitante.

Sacrificio Inmediato, Lidia y muerte

- Listado de los numero de aretes SINIIGA en Archivo EXCEL;
- Copia de Identificación Oficial Vigente del Solicitante.

Enviar la documentación al correo electrónico: moises.martin@yucatan.gob.mx y correo alternativo moises_91@hotmail.com; todo debe ser enviado en formato PDF, excepto el Excel.

	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA</p>	
<p>REQUISITOS PARA LA INTRODUCCIÓN DE ANIMALES BOVINOS AL ESTADO DE YUCATÁN</p>		

Una vez pre autorizada su solicitud deberá enviar:

- Certificado Zoosanitario que ampara la movilización;
- Dictamen Negativo Vigente de Tuberculosis y Brucelosis del Lote a Movilizar (Reproducción, Feria y Exposiciones, Espectáculo y Engorda);
- Guía electrónica de tránsito y control estadístico para la movilización pecuaria (REEMO).

PARA LOS ANIMALES PROCEDENTES DE ZONA “B”

El Productor Interesado deberá enviar el expediente completo del lote a movilizar para su revisión y en su caso visto bueno de la Coordinación Estatal de Campañas Zoosanitarias en el Estado al correo victor.calderon@senasica.gob.mx el cual deberá constar de:

- Oficio emitido por la Coordinación Estatal de Campañas Zoosanitarias del SENASICA del estado de origen informando de la movilización de animales de Hato Libre Certificado (HLC) al estado de Yucatán. (Estado con reconocimiento del APHIS – USDA);
- Carta compromiso de cuarentena debidamente firmada;
- Listado de los números de aretes SINIIGA en formato EXCEL;
- Constancia de Hato Libre Certificado vigente, emitida por la Dirección General de Salud Animal (DGSA) del SENASICA;
- Copia de los dictámenes de prueba del Hato de origen mediante los cuales obtuvieron el HLC;
- Copia de los dictámenes de prueba del Hato de origen mediante los cuales obtuvieron los Hatos Libres de Tuberculosis y Brucelosis;
- Copia de las constancias Vigentes de Hato libre de Tuberculosis y Brucelosis emitida por la Dirección General de Salud Animal (DGSA) del SENASICA;
- Copia de Identificación Oficial Vigente del Solicitante;
- Presentar documento emitido por el SINIIGA y/o el REEMO en donde indique que los identificadores a movilizar están bloqueados permanentemente para su exportación.

Toda vez que el expediente haya sido validado por la Coordinación de Campañas del SENASICA en el Estado enviar la documentación a los electrónicos: moises.martin@yucatan.gob.mx y correo alterno moises_91@hotmail.com; todo debe ser enviado en formato PDF, excepto el Excel, incluyendo además los documentos siguientes:

- Certificado Zoosanitario que ampara la movilización;
- Dictamen de Prueba Negativa vigentes de Tuberculosis y Brucelosis del Lote a Movilizar;
- Guía electrónica de tránsito y control estadístico para la movilización pecuaria REEMO.

	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA</p>	
<p>REQUISITOS PARA LA INTRODUCCIÓN DE ANIMALES BOVINOS AL ESTADO DE YUCATÁN</p>		

En apego a la modificación del Protocolo para la movilización de ganado desde HLC a zonas reconocidas (Oficio B00.02.02.01.-028-2022), los animales de Zonas No Acreditadas, deberán ser probados posterior a los 60 días de su introducción al estado, dicha prueba podrá ser realizada por personal oficial del SENASICA, Gobierno del Estado y/o Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del estado de Yucatán. Estos animales no podrán ser movilizados a otras UPP antes de haberles realizada las pruebas correspondientes.

PRECISIONES ADICIONALES DEL TRÁMITE ANTE LA SEDER

El tiempo que dura el trámite es de tres días hábiles a partir de la fecha de recepción de los documentos en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Importante: Se deberá entregar un juego de fotocopias de toda la documentación, en el punto de verificación zoonosanitario de ingreso al Estado, así como, al Personal Oficial del SENASICA.

Nota: Las solicitudes de Permiso de Introducción que no cumplan con los requisitos establecidos serán denegados como medida de seguridad sanitaria.

Para mayores informes o aclaraciones favor de comunicarse al Tel. Oficina: (999) 930 38 30 ext. 60004.